ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE/A:

D./Dª. Lidia Ortega Alvarado

SECRETARIO/A:

D. /Dª. Bernabé Dorronsoro Díaz

VOCAL:

D./Dª. José Manuel García Nieto

Por vía telemática, a 10 de julio de 2025, siendo las 9:30 horas (**hora de inicio)**, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para para la provisión de la plaza de la Categoría de PPL del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos Plaza DC5669
ha acordado el siguiente baremo (Anexo I) con los criterios específicos de evaluación de los méritos de las personas candidatas a la plaza ofertada:

1. Formación Académica y Experiencia Profesional

1.1 Titulación Universitaria

- Doctorado
- Master Oficial en el área afín a la plaza convocada

1.2 Formación

- Otras titulaciones de posgrado oficiales o certificaciones profesionales en el ámbito de la ingeniería
- Otras titulaciones propias o similares

1.3 Actividad Profesional / Asistencial

- Contrato laboral en el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos o afín a la temática de la plaza
- Asesoría/ asistencia en centros o empresas relacionadas con el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

1.4 Otros Méritos

- Acreditación a cuerpos universitarios superiores
- Cursos de formación recibidos postdoctorales
- Otros méritos de formación académica y experiencia profesional no contemplados anteriormente

2. Actividad Investigadora y Transferencia

2.1 Actividad investigadora

- Artículos en revistas con indicadores de impacto
- Libros o capítulos de libro publicados en editoriales de prestigio con ISBN
- Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas
- Participación en asociaciones científicas, comités científicos y similares
- Participación en equipos editoriales de revistas de reconocido prestigio
- Dirección de grupos de investigación

2.2 Actividad de transferencia del conocimiento

- Contratos de transferencia LOU68/83 o similar con empresas o instituciones
- Pertenencia a institutos universitarios, cátedras de empresas o empresas de base de conocimiento (EBC) o similar
- Registro de la propiedad y similares

2.3 Otros méritos

- Realización de estancias superiores a un mes en centros de reconocido prestigio internacional
- Presentaciones en congresos científicos
- Obtener un índice H mayor o igual a 5 en Web of Science
- Otros méritos de actividad investigadora y de transferencia no contemplados anteriormente

3. Actividad, calidad e innovación docente

3.1 Actividad docente

- Docencia reglada en el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos o afines. Se valorará la diversidad de la docencia y la impartición de, como mínimo, un 10% de la carga docente en asignaturas y cursos de posgrado
- Tutorización de trabajos de fin de estudios
- Coordinación de grupos de estudiantes (practicas curriculares, becas de iniciación, alumnado o colaborador interno, orientación y acción tutorial, etc)
- Publicación de manuales y material docente

3.2 Calidad docente

- Obtención de calificación de excelencia docente en programa Docentia o similar
- Participación en comisiones de calidad docente o similares

3.3 Innovación docente

- Participación en proyectos de innovación docente en convocatorias públicas con resultados contrastados
- Participación en programas de innovación docente o similares

3.4. Otros méritos

- Impartición de cursos de mejora docente o similar
- Asistencia a cursos de mejora docente o similar
- Otros méritos de actividad, calidad e innovación docente no contemplados anteriormente

4. Gestión y representación

4.1. Participación en órganos colegiados

- Participación en órganos colegiados universitarios como mínimo dos años o cursos académicos completos

4.2. Ostentación de cargo unipersonal

- Ostentación de cargo unipersonal universitario o dirección de programa oficial universitario como mínimo un año o curso académico completo

4.3. Otros méritos

- Otros méritos de gestión y representación no contemplados anteriormente

A estos méritos se le aplicará el criterio de afinidad que recoge el Artículo 5 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, publicado en el BOUCA núm. 416)

Concluido el acto, siendo las 10:25 horas **(hora fin)** del día 10 de julio de 2025 se levanta por la Presidencia la sesión, de todo lo que, como Secretario/a, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de todos los asistentes

EL/A PRESIDENTE/A,

ORTEGA ALVARADO LIDIA - 24241033E

Firmado digitalmente por ORTEGA ALVARADO LIDIA - 24241033E
Fecha: 2025.07.10 10:23:14 +02'00'

Fdo.: Lidia Ortega Alvarado

EL/A SECRETARIO/A,

DORRONSORO DIAZ BERNABE - 70864384G

Firmado digitalmente por DORRONSORO DIAZ BERNABE - 70864384G
Fecha: 2025.07.10 10:31:29 +02'00'

Fdo.: Bernabé Dorronsoro Díaz

EL/LA VOCAL

GARCIA NIETO JOSE MANUEL - 77468986H

Firmado digitalmente por GARCIA NIETO JOSE MANUEL - 77468986H
Fecha: 2025.07.10 10:26:51 +02'00'

Fdo.: José Manuel García Nieto